



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

NOTA N° 190 /2025

LETRA: MUN.U

USHUAIA,

Sra. PRESIDENTA
del CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo de Concejales, con la finalidad de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º

2053 /2025, por el cual se designa Sindico Ingeniero de la Sindicatura General Municipal al Ing. Martín Ivan GESSAGA, D.N.I. N° 28.509.806, para vuestro conocimiento y a los fines del acuerdo previsto en el Artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.

bd

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 DIC. 2025 Hs. 10:54
Numero:	1100 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Dalana Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

Walter Vito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tte. Antonietta SALA

Subdir. Oficio General

D.L y T.- S.L y T.

Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA,
18 DIC. 2025

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364 y el Decreto Municipal N° 1114/2013 reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente E-11186/2025 tramita el concurso para cubrir un cargo de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a en la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que por Decreto Municipal N.º 1849/2025, se llamó — a la inscripción de postulantes, para concursar a los cargos de Síndico/a Abogado/a, Síndico Contador/a y Síndico Arquitecto/a o Ingeniero/a.

Que el Jurado de Selección previsto para el concurso de cargo de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a, ha elevado al suscripto copia autenticada del Acta N° 9 del Jurado de Selección de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a, elaborada en el marco del procedimiento establecido por la normativa vigente, de la cual surge quiénes son los postulantes que han atravesado todas las instancias del concurso.

Que de conformidad a las constancias obrantes en las actuaciones referenciadas, se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364.

Que se estima pertinente designar en el cargo de Síndico Ingeniero de la Sindicatura General Municipal al Ing. Martín Ivan GESSAGA, D.N.I. N° 28.509.806.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 inciso 1) y Artículo 199 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, y en las Ordenanzas Municipales N° 3455 y N° 4364.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Síndico Ingeniero de la Sindicatura General Municipal, al Ing. Martín Ivan GESSAGA, D.N.I. N° 28.509.806, quien entrará en

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ingr. Antonieta SALA

Subsecretaria de Cultura, Obras y Servicios

D.L.V.T. - S.L.Y.T.

Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.2..

funciones a partir de la toma de juramento correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente al Concejo Deliberante, a los fines del acuerdo previsto en el Artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2053 /2025

Sebastián IRIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia